

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 03-685758-0008 0001

Fecha: 2008-02-23 12:03:30

DEP: 20 NUECREACIONES

TRA: 11 PATENTEYII

EVE: 323 ANUALIDADES

ACT: 440 RESPUESTA

Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 3 55758
	Trámite 11
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al periodo solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla periodo/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente periodo, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:3 55758

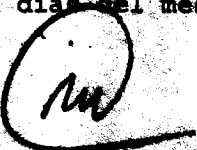
Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables, se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I y II número 0:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-93516	2008/12/11	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/12/17 al 2009/12/17

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Febrero de 2009


MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.: 3 55758

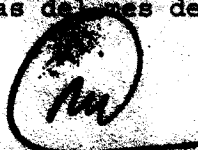
Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables, se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 121:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-93516	2008/12/11	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/12/17 al 2009/12/17

Se expide en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Julio de 2009


MARIA CONSUELO CASIO REY

mbuitrag

81

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Centro E Ingeniería Genética y Biotecnológica
La Habana, Ciudad de La Habana, Cuba

A la Creación denominada:

"Composiciones pesticidas y antiparasitarias que comprenden un agente quitinolítico o un agente inductor de la actividad quitinolítica y un sulfuro o agente productor de sulfuros"

Inventor(es):

Jesus Mena Campos , Eulogio Pimentel Vazquez , Armando Tomas Hernandez Garcia , Livven Veloz Gonzalez , Marieta Marin Bruzos , Oscar Compte Alberto , Karilin Domingo Puente , Licette Leon Barreras , Herardo Rujol Ferrero , Juan Diego Mencho Ponce , Carlos Borrero Nordelo

Certificado No.121

Solicitud Internacional No.: PCT/CU01/00014

Clasificación Internacional: A1N 63/0
de Patentes

22 Reivindicaciones
Vigente Desde: 17/12/2001
Hasta: 17/12/2021

Prioridad No.: CU 20010004 03/01/2001

Que la solicitud de Patente de Invención No 3 55758 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 2197 de 30/01/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio